



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13157

14/05/2020

29811

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP)

RESPUESTA:

Ante el impacto que está teniendo la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, entre otros ámbitos y administraciones, en el estado financiero de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, el Gobierno está respondiendo mediante la adopción de medidas orientadas a reforzar el sistema sanitario y a contrarrestar los efectos que la paralización de la actividad está provocando en numerosos ámbitos, con las consiguientes pérdidas de rentas para familias y trabajadores, así como para las diferentes empresas y sectores de la economía española.

De entre algunas de estas medidas aprobadas por el Estado, destaca la distribución de recursos adicionales en materia de sanidad y servicios sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario, dotado con 300 millones de euros, el Fondo dotado por el Ministerio de Sanidad de 1.000 millones de euros de los cuales ya se han distribuido 300 millones de euros, las prestaciones en favor de familias beneficiarias de ayudas o becas de comedor, por un total de 25 millones de euros, y las aportaciones adicionales de 100 millones de euros al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También se han llevado a cabo medidas que suponen un refuerzo financiero para estas administraciones territoriales, como la actualización de las entregas a cuenta que se produjo por la aprobación del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. Esta actuación ha supuesto la puesta a disposición inmediata de recursos adicionales a las Comunidades y Ciudades Autónomas por valor de 2.867 millones de euros.



A esta serie de actuaciones, en el compromiso del Gobierno con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en especial para que ninguna tenga problemas de liquidez a la hora de enfrentarse a esta crisis, se suma la adopción del Fondo no rembolsable mencionado en la Pregunta.

Ya ha sido anunciado por el Gobierno que este Fondo estará dotado con hasta 16.000 millones de euros, y que su reparto se hará por tramos, respondiendo entre otros, a criterios poblacionales y de incidencia del coronavirus y de que se trata de recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica y de los Fondos Extraordinarios de Liquidez, por lo que, en ningún caso, el desembolso del Fondo supondrá que las Comunidades Autónomas reciban menos recursos por el Sistema de Financiación Autonómica o vean reducido su acceso a los mecanismos extraordinarios de liquidez, que siguen plenamente vigentes.

Está prevista la aprobación próximamente en Consejo de Ministros del Real Decreto-ley que regulará la creación de este Fondo No Reembolsable así como los criterios de reparto del mismo.

En cualquier caso, es innegable el esfuerzo que el Gobierno ha decidido asumir para aliviar la situación financiera de las Administraciones Territoriales, ya que este Fondo se une a otras medidas, como las anteriormente enumeradas, aprobadas por el Gobierno para financiar a las administraciones autonómicas.

Madrid, 16 de junio de 2020

